



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/837/2026, de 1 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Por Resolución de 8 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que habían superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Topógrafos.

En virtud de la Resolución de 30 de marzo de 2026, del Director General de la Función Pública, se inició de oficio la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, con el fin de poder nombrar como funcionario de carrera a una de las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Topógrafos.

El Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, que modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y asignan competencias a los Departamentos, crea el Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, al que se atribuyen las competencias del anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe el 27 de mayo de 2026 respecto al supuesto de modificación de los Anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. nº 38 a 43/2026).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:



Primero. - Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial en los siguientes términos:

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Número R.P.T.:115200
- Denominación: Topógrafo/a.
- Subgrupo: A2.
- Nivel: 20.
- C específico: B.
- Tipo: N.
- Forma de Provisión: CO.
- Admón. Pública: AP0.
- Clase especialidad: 201227.
- Códigos factor de riesgo: Anexo VII.1.5/ VII.1.6/ VII.2.1/VII.2.2.
- Áreas funcionales: 120.
- Características: Funciones propias del puesto en materia de proyectos y obras.
- Situación del puesto: AA.
- Observaciones: Teletrabajo.
- Centro de destino: Servicio Provincial de Zaragoza.
- Este puesto se dota en el programa económico 511.1 "Servicios Generales Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial" y su creación se financia con cargo al crédito de las fichas abiertas 3NLD y 6SS2 del mismo programa.

Segundo. - La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 1 de junio de 2026.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR